

**APRUEBA CONTRATO VIA TRATO
DIRECTO CON LA PROFESIONAL KAREN
GISSELLE TORREALBA NEIRA**

LOTA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2020

DECRETO ALCALDICIO N°1334

VISTOS:

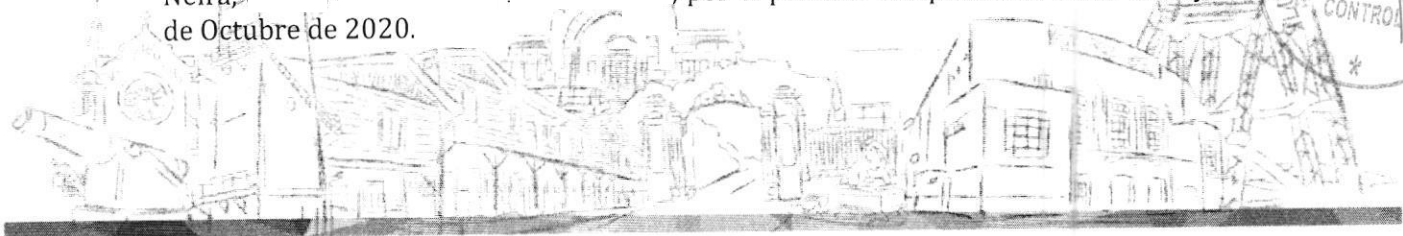
- ✓ a. Decreto Alcaldicio N° 1668 de fecha 05 de Septiembre 2018, que aprueba Convenio de transferencia, ejecución y colaboración Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI 2018, suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Lota, de fecha 18 de Junio de 2018.
- ✓ b. Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 24 de Enero de 2020, que aprueba de manera excepcional modificación de Convenio de transferencia, ejecución y colaboración Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Lota, ampliando el plazo de ejecución del Convenio hasta el 11 de Mayo de 2020, a través de Resolución Exenta N°0102 de fecha 15 de Enero de 2020 del Servicio Nacional de la Discapacidad
- ✓ c. Por Decreto N°917 de 29 de julio de 2020 se aprueba prórroga del plazo de Resolución Exenta N°939 de 24 de marzo de 2020 ampliando el plazo de ejecución del Convenio de Transferencia ejecución y colaboración Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo hasta el 07 de noviembre de 2020.
- ✓ d. Ord. N° 84 de fecha 30 de Septiembre de 2020 de Directora de Desarrollo Comunitario a Alcalde que solicita autorizar contratación de Srta. Karen Torrealba Neira desde el 1° al 30 de Octubre de 2020.
- ✓ e. Ref. 3873 de fecha 30 de Septiembre de 2020 de Alcalde a Asesor Jurídico solicita información sobre aplicabilidad de contratación directa.
- ✓ f. Ord. 143 de 07/10/2020 de Asesor Jurídico a Alcalde que informa Contratación directa de profesional apoyo OMIL.
- ✓ g. Referencia N° 3939 de fecha 8 de Octubre de 2020 que autoriza la contratación de la profesional Karen Torrealba Neira.
- ✓ h. Contrato de 08/10/2020 vía trato directo suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y la Profesional Karen Torrealba Neira, desde el 01 al 31 de octubre de 2020, conforme el artículo 52 de la ley 19.880.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de contratar a un profesional para concluir el Convenio de transferencia, ejecución y colaboración Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI 2018.
- 2.- El perfil y experiencia de la profesional en el mismo Convenio, el monto y el breve periodo de contratación de la profesional, permiten fundamentar el trato directo de dicha contratación para las labores indicadas.

DECRETO:

1. Apruébese Contrato vía trato directo suscrito con la profesional Karen Gisselle Torrealba Neira, por el periodo comprendido entre el 1° y el 30 de Octubre de 2020.





I. Municipalidad de Lota



2. El Gasto que demanda el presente decreto será imputado con cargo a la cuenta complementaria N° 114-05-025, denominada aplicación fondos en administración (Convenio Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2018)
3. Los documentos señalados en los vistos se entenderán formar parte integrante de este decreto.

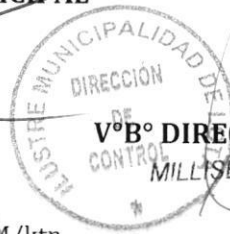
**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA
Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



VºBº DIRECCIÓN DE CONTROL
MILLSEN MORAGA AZOCAR

MVV/JMAB/FAL/RBM/ktn

DISTRIBUCIÓN:

1. C.c: Secretaría Municipal.
2. C.c: Jefe de Administración
3. C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto
4. C.c: Dpto. Adquisiciones
5. C.c: Dirección de Control
6. C.c: Dideco
7. C.c: Departamento de Promoción Comunitaria
8. C.c: Oficina de Discapacidad

